

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2878-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

Asunto: Iniciativa legislativa Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA "QUITO: UN DÍA SIN AUTO"

Señora Magíster
Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0802-O, de 22 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Concejal Andrés Campaña; mediante el cual, remite la iniciativa normativa denominada "PROYECTO DE ORDENANZA "QUITO: UN DÍA SIN AUTO"; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, presento a usted, la verificación del cumplimiento de los requisitos formales, previo al tratamiento correspondiente.

1. Competencia

El artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: "Recibido el proyecto de ordenanza, la Secretaría General del Concejo verificará el cumplimiento de los requisitos de iniciativa legislativa y de forma establecidos en la ley y en éste código, y notificará su calificación en el término de ocho días, contado desde su presentación."

Por su parte, el cuarto inciso del mismo artículo, se desprende que le corresponde al titular de la Secretaría General si el proyecto de ordenanza cumple con los requisitos establecidos en la ley y en este código, se trasladará a la presidencia de la comisión que corresponda, de acuerdo a su ámbito de acción y competencia, para que se continúe con su trámite. En tal sentido, en mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, presento el siguiente informe.

2. Análisis de verificación sobre el cumplimiento de requisitos de procedibilidad

2.1. Iniciativa normativa

La Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Régimen

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2878-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

para el Distrito Metropolitano de Quito regulan las facultades legislativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 88, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, señala que: “Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo”, en concordancia del artículo 67.51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual establece que: “La iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: b) Las concejalas o concejales por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales;

El presente PROYECTO DE ORDENANZA “QUITO: UN DÍA SIN AUTO, ha sido presentado por el señor Concejal Andrés Campaña, mediante oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0802-O de fecha 22 de septiembre de 2024, ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano, por lo que cumple con el requisito de iniciativa.

2.2. Requisitos formales

De conformidad con el artículo 322 del COOTAD, los proyectos de ordenanzas deben referirse a una sola materia y contendrán:

1. La exposición de motivos,
2. El articulado que se proponga; y,
3. La expresión clara de los artículos que se derogan o reforman con la nueva ordenanza.

2.2.1 Unidad de materia

En la exposición de motivos el Proyecto señala que “(...) Como complemento, el Plan de Modos no Motorizados y Alternativo determina que los viajes no motorizados a pie y en bicicleta son fundamentales para disminuir las emisiones de contaminantes atmosféricos en el ambiente y mejorar la calidad del aire. Las ciudades que han implementado “Un Día Sin Autos” han reportado una mejora en la calidad de la vida gracias a la reducción del ruido, la contaminación ambiental y el tráfico. También por el aumento de la actividad física y la interacción social durante este día contribuyendo a un ambiente más saludable y agradable para la ciudadanía. Las experiencias exitosas de otras ciudades con iniciativas similares a “Un Día Sin Autos” muestran que puede ser replicadas con éxito en el Distrito Metropolitano de Quito. La implementación de esta medida, junto con políticas públicas

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2878-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

adecuadas y la participación de la ciudadanía, tiene el potencial de transformar a nuestra ciudad en un espacio más verde, saludable y habitable para todos.”.

Por lo que se concluye que el presente Proyecto tiene como única materia la implementación de la iniciativa de un día sin autos en el Distrito Metropolitano de Quito.

2.2.2. La exposición de motivos y considerandos

En la exposición de motivos se señala, entre otros:“(…) A nivel local, las cifras no mienten, la calidad del aire en Quito es alarmante. Según el Plan Maestro de Movilidad Sostenible (PMMS) aprobado el pasado 6 de febrero por el Concejo Metropolitano, circulan más de medio millón de autos. En cuanto a la calidad del aire, el 12% de los días del año es deseable, el 78% es aceptable y el 10% es de precaución. La ciudad supera los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la contaminación ambiental que es altamente nociva para la salud poniendo en riesgo; en especial, a los más vulnerables como niños, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias. “(…) Como complemento, el Plan de Modos no Motorizados y Alternativo determina que los viajes no motorizados a pie y en bicicleta son fundamentales para disminuir las emisiones de contaminantes atmosféricos en el ambiente y mejorar la calidad del aire. Las ciudades que han implementado “Un Día Sin Autos” han reportado una mejora en la calidad de la vida gracias a la reducción del ruido, la contaminación ambiental y el tráfico. También por el aumento de la actividad física y la interacción social durante este día contribuyendo a un ambiente más saludable y agradable para la ciudadanía. Las experiencias exitosas de otras ciudades con iniciativas similares a “Un Día Sin Autos” muestran que puede ser replicadas con éxito en el Distrito Metropolitano de Quito. La implementación de esta medida, junto con políticas públicas adecuadas y la participación de la ciudadanía, tiene el potencial de transformar a nuestra ciudad en un espacio más verde, saludable y habitable para todos.”

Los considerandos por su parte, contienen referencias constitucionales y legales que fundamentan el proyecto.

Por lo expuesto, el proyecto materia de calificación cuenta con su correspondiente exposición de motivos y los considerandos necesarios para su calificación.

2.2.3 Sobre el articulado que se propone

El mentado proyecto se integra por seis (6) artículos; tres (3) disposiciones transitorias y una (1) disposición final.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2878-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

En consecuencia, el proyecto cumple con el requisito de contener el articulado que propone, además de establecer las consideraciones correspondientes.

2.2.4. Sobre los artículos que se derogan o reforman

El objetivo del proyecto consiste en la reforma del artículo 3219 e incluir 5 artículos posteriores al mismo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

De lo expuesto se desprende, que el Proyecto de " ORDENANZA "QUITO: UN DÍA SIN AUTO "; cumple con los requisitos establecidos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

3. Comisión que debería procesar el Proyecto

De acuerdo con el literal b), del numeral 3, del artículo 31 del Código Municipal, a la **Comisión de Movilidad** le corresponde: "Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos relativos a la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público, privado y comercial; y, seguridad vial en el Distrito."

Siendo así, en razón de la materia sobre la que versa el proyecto de ordenanza, el mismo debe tramitarse en el seno de la Comisión de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de lo indicado se recomienda el trabajo en mesas conjuntas con la Comisión de Salud.

4. Publicación

Finalmente, me permito comunicar que el proyecto en referencia se encontrará disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía, previo al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2878-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0802-O

Anexos:

- PROYECTO DE ORDENANZA "QUITO- UN DÍA SIN AUTOS".docx
- PROYECTO DE ORDENANZA "QUITO- UN DÍA SIN AUTOS".pdf
- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0802-O-1.pdf
- informe_jurídico_no_vinculante_-_dia_sin_auto_(rev._fa)_lesr_02_10_24-signed.pdf
- proyecto_de_ordenanza__quito-_un_día_sin_autos__(1)lesr.docx
- GADDMQ-PM-2024-3718-M.pdf

Copia:

Señor
Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Señor Abogado
Pedro Jose Cornejo Espinoza
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Diego Jose Ruiz Naranjo
Asesor de Despacho
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Marco David Loaiza Ochoa
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Jose Ruiz Naranjo	djrn	SGCM	2024-10-02	
Revisado por: Diego Jose Ruiz Naranjo	djrn	SGCM	2024-10-02	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-10-02	

